

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones presupuestarias que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020:

- Transferencia de crédito número 04/20. Subvención nominativa: “Asociación San Ricardo Pampuri”, por importe de 11.000,00 euros, que implica la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas 2020.
- Transferencia de crédito número 06/20. Subvención nominativa: “Fundación Mujeres”, por importe de 15.000,00 euros, que implica la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas 2020.
- Transferencia de crédito número 20/20. Subvención nominativa: “Fundación Amas Social”, por importe de 25.000,00 euros, que implica la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas 2020.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 6 de marzo de 2020.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/8.083/20)

